

ING. DOM Y FECHA	01278/13 DEL 16.05.2013.-
PERMISO DE O.V.P. Y FECHA	

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación

Nombre: METROGAS S.A.	Rut: 96.722.460-K.-
Dirección: EL REGIDOR N° 66.- LAS CONDES	Fono: 3378000.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación

Calle: SAN GERARDO FRENTE AL	Número: 1070.-
Fecha de Inicio 29.05.2013.-	Fecha de Término 31.05.2013.-
Días de Ocupación 03.-	Días

Los trabajos a efectuar :

Tipo de Pavimento		Superficie
Calzada		
Acera	X	1,30 mts2.-
Veredón	X	21,30 mts2.-
Otros (Acopio)	X	8,00 mts2.-
Total:		30,60 mts2.-

Valor Derechos ocupación

Superficie 30,60 m ²	Por 03.-	Días
Monto Derechos: \$251.806.-	Orden de Ingreso N° 1177090 del 17.05.2013.-	
Nota: Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.		

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

EN CASO DE OCUPACIÓN DE CALZADA DEBERA CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO, PARA PROCEDER A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
 DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE LA EMPRESA.
 DEBE INSTALAR SEÑALÉTICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

JAG/EGC/cgc 20/05/2013.-
 DISTRIBUCIÓN:
 Interesado
 - Dpto. Construcción
 ID.:610625.-